

**SEÑORES ASOCIADOS DE:
FATIMA, IBP.**

He examinado los estados de situación financiera de **FATIMA, IBP.**, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los estados de actividades y de flujos de efectivo que les son relativos por los ejercicios que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas utilizadas y los anexos de información requeridos exclusivamente por el SAT, incluidos en el Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal 2013 (SIPRED). Los estados financieros y los anexos antes mencionados han sido preparados por la Administración de **FATIMA, IBP.** de conformidad con los artículos 32-A y 52 del Código Fiscal de la Federación (CFF) y con los formatos guía e instructivo de integración y de características para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales contenidos en los anexos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 16 de enero de 2014.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las normas de información financiera aplicables en México, con los artículos 32-A y 52 del CFF; y con los formatos guía e instructivo de integración y de características para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales contenidos en los anexos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y del control interno que la administración consideró necesario para efectuar la preparación de estados financieros libres de errores significativos debido a fraude o error.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría, la que fue realizada de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. Dichas normas exigen que cumpla con los requerimientos éticos, así como que planee y lleve a cabo la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelación en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos significativos de los estados financieros sea por fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera valioso el control interno para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de misma. Una auditoría implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto. Considero que mi auditoría contiene evidencia suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar mi opinión.

Los estados financieros muestran cifras a valor histórico pues no fueron reexpresados conforme lo establecía el Boletín B-10, Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera, vigente hasta el 31 de diciembre de 2007, según se explica en la nota 2, inciso b, a los estados financieros.

No se tiene cuantificada ni registrada una provisión para indemnizaciones y primas de antigüedad a que tienen derecho los trabajadores, en los términos de la Ley Federal del Trabajo y conforme a las disposiciones contractuales, al término de su relación laboral por causa distinta a reestructuración. De acuerdo con las normas de información financiera, dicha prestación se debe reconocer en resultados en los años en que los trabajadores prestan sus servicios, de acuerdo al cálculo actuarial elaborado por perito independiente.

En mi opinión, excepto por lo mencionado en los dos párrafos precedentes, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de **FATIMA, IBP.**, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los resultados de sus actividades y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de acuerdo con las normas de información financiera aplicables en México, y los anexos complementarios que se presentan exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones fiscales de **FATIMA, IBP.**, al 31 de diciembre de 2013, han sido preparados, en todos los aspectos importantes de conformidad con los artículos 32-A y 52 del CFF; y los formatos guía e instructivos de integración y de características para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales contenidos en la RMF.

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados para ser utilizados por la Administración de Auditoría Fiscal de Chihuahua y, por lo tanto, los mismos se han presentado y clasificado conforme a los formatos diseñados para tal efecto por el Servicio de Administración Tributaria.

Chihuahua, Chih.
27 de Junio, 2014

C.P.C. OLIVIA TERUEL MARTINEZ
Registro en la AGAFF Núm. 17983
GOSSLER, S.C.